

Chía, 11 de octubre 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se da respuesta a su solicitud con radicado No. 20241132460 del **21** de septiembre de 2024 fecha en el que se radico la petición donde indica:

Muy buenas tardes quiero poner en conocimiento de la persona encargada de la oficina de Chía, que me parece el colmo que la señorita de primer piso no pueda atender los usuarios, porque está atendiendo a su novio eso me parece una falta de respeto, así mi persona como de cualquier otra persona que tenga que ir a esa oficina.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016. Resolución 6896 de 2016.

Respuesta:

De manera atenta le agradecemos y recibimos su información.

Para nosotros es de gran importancia la atención hacia los usuarios, por tanto esta información se tuvo en cuenta para una reunión interna, con el fin de mejorar el servicio de atención hacia nuestros usuarios del Instituto Colombiano Agropecuario.

Quedamos atentaos a nuevas observaciones.

Cordialmente

Firma


CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerente Seccional
Oficina Local Chía

Elaboró: Liesel Johana Otálora

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	Radicado No. 20241132460
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11/10/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	De manera atenta le agradecemos y recibimos su información. Para nosotros es de gran importancia la atención hacia los usuarios, por tanto esta información se tuvo en cuenta para una reunión interna, con el fin de mejorar el servicio de atención hacia nuestros usuarios del Instituto Colombiano Agropecuario. Quedamos atentos a nuevas observaciones. Cordialmente
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	LIESEL JOHANA OTALORA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11 de octubre de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de octubre de 2024.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ
Gerencia Seccional Cundinamarca